

Oficio No:

DGOTUMA/RAH/0872/2024

Asunto: Solicitud de aprobación

Salamanca, Guanajuato., a 14 de noviembre del 2024

Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Gto.
Presente.-



14:04h

Con fundamento en Los Lineamientos del Procedimiento de Regularización de Asentamientos Humanos en el artículo 10 de los requisitos para la integración del expediente, inciso b) que cita *"Certificación del Acta de Ayuntamiento o del acuerdo tomado por los integrantes del Ayuntamiento del municipio de que se trate, correspondiente a la autorización para presentar la solicitud y su expediente de regularización ante el Ejecutivo del Estado"*.

Por lo expuesto me permito solicitar de la manera más atenta que de acuerdo a las atribuciones que en materia le corresponden, **ponga a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación y autorización del expediente técnico de la Colonia "Mariano Paramo"**, que corresponde al inicio de los trámites de regularización de la Tenencia de la Tierra bajo la modalidad de expropiación, así mismo los miembros del H. Ayuntamiento autorizarán solicitar a la Maestra Libia Denisse García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato, la expropiación del terreno donde se localiza el asentamiento denominado como Colonia "Mariano Paramo" en las condiciones en que se encuentra según dictamen jurídico, técnico y social anexo, cumpliendo con la causa de utilidad pública derivada de la necesidad de los poseedores de los asentamientos humanos, para efecto de que quede integrado a la legalidad y sea el municipio en coordinación con aquellos, el encargado de los programas de introducción y complementación de servicios públicos necesarios para su integración al desarrollo urbano municipal y estatal, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Guanajuato, Ley de Expropiación de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato y la Ley General de Asentamientos Humanos.



Para tal fin anexo al presente la siguiente documentación para su respectivo análisis y revisión:

1. Consolidación mínima del 30.00 %
2. Copia simple del consentimiento de los representantes legales de la asociación ratificado ante notario público
3. Copia simple de los antecedentes y justificación social de la expropiación
4. Copia simple de las escrituras del predio
5. Copia simple del certificado de gravámenes
6. Copia simple del certificado de historia registral
7. Copia simple del pago actualizado impuesto predial
8. Copia simple del valor catastral registrado
9. Copia simple del plano general de lotificación y mosaico
10. Copia simple del censo de colonos
11. Copia simple de las factibilidades de servicios
12. Copia simple de algunos contratos de compraventa de los lotes
13. Copia simple del reporte fotográfico

Nota: Se anexa copia del formato para la toma de acuerdo para la aprobación de la regularización el cual fue proporcionado por la Dirección General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato para su consideración.

Quedo pendiente.

Atentamente

“Salamanca, Guanajuato a 14 de noviembre de 2024”



Ing. Javier Ramos Quiroz

Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente

Con copia para:

C. José Gerardo Aguirre Cortes, Sindico y Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente. (para su conocimiento y seguimiento).

C.- Expediente: Colonia “Mariano Paramo”

C.- Archivo de la DGOTUMA/RAH/0872/2024

A´JRQ/Elaboro: MJSF

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744

Tel. 464 641 4500 Ext. 2070

